



PURA VIDA

ACUERDO METROPOLITANO N° 22

(2 de noviembre de 2012)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 52 y 53 del Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2012.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de la vigencia futura año 2013, por valor de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Cien Mil Pesos ML. (**\$488.100.000**), para ejecutar proyectos de inversión que inician su trámite de contratación en la presente vigencia fiscal y para la sustitución del amparo presupuestal si a ello hubiere lugar; en los valores que a continuación se detallan:

Ficha	Proyecto de Inversión	Fuente	v/r Proceso	Valor VF	% VF
1479	Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental en los municipios del Valle de Aburrá	Ambientales	153.000.000	107.100.000	70%
1525	Desarrollo vial metropolitano y la conectividad regional	Libre Destinación	484.695.219	339.500.000	70%
1135	Mejoramiento y Adecuación de las infraestructuras del Parque Metropolitano de las Aguas	Libre Destinación	103.168.544	41.500.000	40%

Total Vigencias Futuras

488.100.000

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Calle 41 No. 53 07 Conmutador: (57-4) 385 6000 Fax: (57-4) 262 3201 A. A.141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext. 127
Medellín Antioquia Colombia



PURA VIDA

2

Acuerdo Metropolitano 22 de 2012

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día dos (2) de noviembre de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 2 días del mes de noviembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana